ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE MAYAGÜEZ
LEGISLATURA MUNICIPAL

ORDENANZA NÚMERO 28 SERIE 2025-2026

PARA ENMENDAR LA ORDENANZA NÚMERO 24; SERIE 2024-2025, QUE CREÓ EL PROGRAMA "RUMBO AL ÉXITO ESCOLAR", EN LAS SECCIONES 2DA. Y 3RA., CON EL PROPÓSITO DE AUMENTAR LA CUANTÍA DE LA AYUDA ECONÓMICA A SER OTORGADA A CIEN DÓLARES ($100.00) POR ESTUDIANTE; Y PARA OTROS FINES.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Mediante la Ordenanza Numero 24; Serie 2024-2025, la Legislatura Municipal de Mayagüez creó al Programa "Rumbo al Éxito Escolar" con el propósito de brindar ayudas económicas a los estudiantes mayagüezanos de escasos recursos económicos, para la adquisición de materiales escolares, uniformes, calzado escolar y otros gastos asociados con la educación de nuestros estudiantes. De igual forma, se reglamentó lo relacionado a como dicha ayuda sería otorgada a nuestros estudiantes.

Gracias a este programa, se pudo entregar la ayuda económica de setenta y cinco dólares ($75.00) a mil trescientos cincuenta y dos (1,352) niños y jóvenes estudiantes mayagüezanos, que se beneficiaron de "Rumbo al Éxito Escolar".

Debido a la gran aceptación que tuvo "Rumbo al Éxito Escolar" y a la buena posición financiera que presenta el Municipio de Mayagüez en estos momentos, el Alcalde Hon. Jorge L. Ramos Ruiz, solicita a la Legislatura Municipal que se aumente la aportación municipal a nuestros estudiantes a la cantidad de cien dólares ($100.00).

Este Cuerpo Legislativo Municipal, entiende que se le hace justicia a nuestros niños y jóvenes estudiantes de escasos recursos económicos, al aumentar la aportación de la ayuda del Programa "Rumbo el Éxito Escolar" por la cantidad de cien dólares ($100.00).

POR TANTO: ORDÉNASE, POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE MAYAGÜEZ, PUERTO RICO:

Sección 1ra. – Se enmienda la Ordenanza Número 24; Serie 2024-2025, que creó el programa "Rumbo al Éxito Escolar", en las secciones 2da. y 3ra., con el propósito de aumentar la cuantía de la ayuda económica a ser otorgada a cien dólares ($100.00) por estudiante.

Sección 2da. – Que las demás partes de la Ordenanza Número 24; Serie 2024-2025, que creó el programa "Rumbo al Éxito Escolar", se mantienen igual a como fueron aprobadas.

Sección 3ra. – Esta Ordenanza comenzará a regir una vez sea aprobada por la Legislatura Municipal y firmada por el Alcalde.

Sección 4ta. – Se prohíbe que cualquier empleado o funcionario del Municipio de Mayagüez establezca, en la aplicación de las disposiciones de esta Ordenanza, discrimen alguno por motivo de raza, color, sexo, orientación sexual, nacimiento, edad, origen o condición social, matrimonio, ideas políticas o religiosas, impedimento físico, sensorial, o condición como veterano.

Sección 5ta. – Que copia certificada de esta Ordenanza, una vez aprobada, será remitida a la Oficina de Gerencia y Presupuesto (OGP), División de Municipios, al Departamento de Finanzas Municipal, al Departamento de Educación Municipal, y a las agencias estatales y dependencias municipales concernientes.

(Fdo.) PURA B. VINCENTY PAGÁN
Presidenta

(Fdo.) HÉCTOR A. LÓPEZ GONZÁLEZ
Secretario

YO, HÉCTOR A. LÓPEZ GONZÁLEZ, Secretario de la Legislatura Municipal de Mayagüez, Puerto Rico,

CERTIFICO:

Que la precedente es copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 28, Serie 2025-2026, adoptada por la Legislatura Municipal en Sesión Ordinaria celebrada en la noche del 29 de junio de 2026 con el voto afirmativo de dieciséis Legisladores Municipales a saber: Hons. Néstor J. Cortina Alicea, Augusto López Serrano, Nelson Lugo López, René Martínez Morales, Federico Morales Irizarry, Norman O. Ramírez Andiarena, Dinorah Rodríguez Torres, Carmen A. Román Grau, Ada Ruiz Casiano, Eli J. Tilén Bernabe, Rey E. Torres Echevarría, José A. Trabal Rodríguez, Iván Vargas Muñiz, Carmen A. Vega Olivencia, Lilia M. Villanueva Sepúlveda y Pura B. Vincenty Pagán, Presidenta. Siendo aprobada y firmada por el Alcalde, Hon. Jorge L. Ramos Ruiz, el 30 de junio de 2026.

Y PARA QUE ASI CONSTE, expido la presente bajo mi firma y el sello oficial de este municipio, hoy día 30 de junio de 2026, en Mayagüez, Puerto Rico.

HÉCTOR A. LÓPEZ GONZÁLEZ
Secretario